



MENDOZA, 14 de junio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 14074/2023**, donde se tramita el otorgamiento, por única vez, del adicional por carácter crítico de función a la docente **Daniela Soledad PEREYRA**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica solicita el otorgamiento, por única vez, del adicional por carácter crítico de la función por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 35.000,00), con el fin de remunerar los servicios prestados por la docente en el dictado del espacio curricular "Práctica Profesional e Investigación Terapéutica Educativa IV: Residencia Pedagógico-Terapéutica" de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, desde el 12 de abril hasta el 11 de mayo de 2023.

Que la agente revista en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con prestación de servicios en el Hospital Universitario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

Que la Dirección General Económica Financiera adjunta informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR, por única vez, el adicional por carácter crítico de la función a la docente **Daniela Soledad PEREYRA (DNI Nro. 35.877.503 - Legajo Nro. 34.076)**, por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 35.000,00), en el marco de la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo